

## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CEDER NAVIA-PORCÍA

**por la que se aprueba y se hace pública la propuesta de nombramiento para la provisión de una plaza de GERENTE del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 'Parque Histórico del Navia', mediante contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos**

PRIMERO.- Visto que con fecha 28 de junio de 2024 la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía aprueba por unanimidad autorizar la externalización de la Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Parque Histórico del Navia financiado por Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, mediante procesos de selección de personal que permitan contratar a un/a Gerente y un/a Técnico de apoyo a la gerencia del PSTD y la constitución de sendas bolsas de empleo, con el objetivo de contar con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las funciones de gerencia previstas en el Convenio firmado para la ejecución del PSTD. Visto que en dicho acuerdo de la Asamblea General se delega en el Presidente del CEDER Navia-Porcía las facultades necesarias para llevar a buen fin los citados procesos de selección.

SEGUNDO.- Visto que mediante resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de 17 de julio de 2024 se hace pública la convocatoria del proceso de selección y constitución de una bolsa de empleo para la provisión de una plaza de GERENTE del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 'Parque Histórico del Navia', mediante contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeo, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para que las personas interesadas en participar puedan presentar su solicitud de acuerdo con lo establecido en la base reguladora séptima.

SEGUNDO.- Vistas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente del proceso de selección (expediente nº P-001-2024) en el que constan las resoluciones del Presidente del CEDER Navia-Porcía y las actas de las reuniones del Tribunal Calificador que se relacionan a continuación:

- Resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de 6 de agosto de 2024 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as
- Resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de 19 de agosto de 2024 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as
- Acta del Tribunal Calificador de 27 de agosto de 2024 que recoge la valoración de méritos de los aspirantes y la aprobación provisional de la puntuación obtenida por cada uno de ellos y la relación de aquellos/as que pasan a la segunda fase de entrevista.
- Acta del Tribunal Calificador de 11 de septiembre de 2024 que resuelve las reclamaciones realizadas a la valoración de méritos del proceso de selección realizada por el Tribunal calificador de fecha 27 de agosto de 2024 y aprueba la valoración definitiva de méritos de los aspirantes, la puntuación obtenida por cada uno de ellos y la relación definitiva de aquellos/as que pasan a la segunda fase de entrevista

- Acta del Tribunal Calificador de 19 de septiembre de 2024 que recoge la calificación de la segunda fase de entrevista, la calificación final y la lista provisional de aspirantes que configuran la bolsa de empleo.
- Acta del Tribunal Calificador de 26 de septiembre de 2024 que recoge la relación definitiva de aspirantes que configuran la bolsa de empleo y la propuesta de nombramiento para la provisión de la plaza.

TERCERO.- Visto que una vez finalizado el proceso selectivo el Tribunal Calificador eleva al Presidente del CEDER Navia-Porcía las propuestas de

- Nombramiento de la persona aspirante con la siguiente identificación para la provisión de la plaza de GERENTE del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Parque Histórico del Navia", de conformidad con la calificación final obtenida en el proceso selectivo:

Aspirante	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
MRPG	7*****24A	79

- Constitución de la bolsa de empleo formada por siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo en el orden de prioridad establecido por la puntuación total obtenida:

Aspirante	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
CGT	0897*****	65
JCAV	*****739E	52,5
NADP	537*****V	45,5
ADG	*****069Z	35
MGM	328*****T	33
SMM	7658*****	30
BCS	4*****07A	29

CUARTO.- Visto que la persona aspirante propuesta por el Tribunal Calificador para la provisión de la plaza, con fecha 2 de octubre de 2024 presenta escrito de renuncia motivada a la propuesta de nombramiento realizado por el CEDER Navia-Porcía para la provisión de la plaza de Gerente del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Parque Histórico del Navia; cuya justificación reside en que, actualmente desempeña un puesto de trabajo en otra entidad. Visto que en dicho escrito solicita, conforme a las Bases reguladoras de la convocatoria, se mantenga su orden en la bolsa de empleo correspondiente para posteriores contrataciones.

QUINTO.- Visto que la base décimosegunda reguladora del proceso de selección establece que cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados o cuando la documentación aportada por ellos se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos, la Presidencia, sin necesidad de una nueva propuesta del tribunal de selección, resolverá la adjudicación de las plazas correspondientes a los siguientes aspirantes por orden de puntuación, para su posible nombramiento.

SEXTO.- Visto que la base decimocuarta, relativa a la bolsa de empleo, establece que en aquellos casos en que los/as aspirantes renunciaren a la oferta alegando causas justificadas, no perderán el orden en la bolsa para posteriores contrataciones, entendiéndose como causa justificada, entre otras, el encontrarse trabajando para otra empresa o institución.

SÉPTIMO.- Visto que se ha llevado a cabo el proceso selectivo de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, garantizándose los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como los de publicidad, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, adecuación entre el contenido del proceso y las tareas a desarrollar, agilidad y objetividad en el proceso de selección.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por la base octava reguladora del proceso de selección, así como por el artículo 24.j. de los estatutos del Centro de Desarrollo Navia-Porcía, por la presente.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la persona aspirante con identificación **MRPG** y DNI **7\*\*\*\*\*24A** al nombramiento para la provisión de la plaza de GERENTE del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Parque Histórico del Navia" mediante contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos, por causas justificadas, manteniendo el orden en la bolsa de empleo que se constituya, de acuerdo a su puntuación final en el proceso de selección. .

SEGUNDO.- Proponer a la persona aspirante con identificación **C.G.T.** y DNI **0897\*\*\*\*\*** para el nombramiento para la provisión de la plaza GERENTE del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 'Parque Histórico del Navia', mediante contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos.

SEGUNDO.- Requerir a la persona aspirante con identificación **C.G.T.** y DNI **0897\*\*\*\*\*** para que, en el **plazo máximo de tres días hábiles** siguientes a la publicación en el portal de transparencia de la presente resolución, **aporte la documentación relacionada en la base decimosegunda** reguladora del proceso de selección que no obre en poder del CEDER. Transcurrido dicho plazo sin que la persona propuesta haya aportado la documentación requerida, o en el caso de que de dicha documentación se deduzca que no cumple los requisitos exigidos, la Presidencia resolverá la adjudicación de la plaza a los siguientes aspirantes por orden de puntuación, para su posible nombramiento.

De acuerdo con la base decimoquinta del proceso de selección, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Presidente del Ceder Navia-Porcía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente

En Navia, a la fecha de la firma electrónica